

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/112

S/13154

8 marzo 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo cuarto período de sesiones
Temas 27 a 28 de la lista preliminar*
CUESTION DE NAMIBIA
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 8 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

En nombre del Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas, tengo el honor de solicitarle que distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 27 y 28 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad, la declaración adjunta formulada por el Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas en relación con la reciente agresión cometida contra la República Popular de Angola por el régimen racista de Sudáfrica.

(Firmado) Alemayehu SEIFU
Encargado de Negocios de Etiopía
Presidente del Grupo
de Estados Africanos

* A/34/50.

ANEXO

Declaración formulada en Nueva York, el 8 de marzo de 1979, por el Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas en relación con la reciente agresión sudafricana contra la República Popular de Angola

1. El Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas se ha enterado con indignación y grave preocupación de la reciente agresión sudafricana contra la integridad territorial y la soberanía de la República Popular de Angola, que ha tenido como resultado el asesinato injustificable de refugiados namibianos que vivían en Angola y de nacionales angolanos.
2. El Grupo de Estados Africanos condena enérgicamente la agresión armada y los ataques piratas del régimen racista sudafricano así como el menosprecio de ese régimen por la soberanía de los Estados africanos independientes.
3. El Grupo de Estados Africanos considera que la reciente agresión del régimen racista es una nueva manifestación de sus planes diabólicos para mantener bajo perpetua dominación al pueblo de Namibia y para utilizar el Territorio como trampolín para continuar la agresión contra los Estados africanos vecinos. Los actos de agresión actuales se producen en un momento en que se están realizando esfuerzos decididos para poner fin a la ocupación ilegal del Territorio y para que el pueblo de Namibia logre la independencia sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 435 (1978).
4. Por lo tanto, el Grupo de Estados Africanos insta al Consejo de Seguridad a que tome todas las medidas eficaces para poner fin a los repetidos actos de agresión de Sudáfrica contra Angola. A este respecto, el Grupo de Estados Africanos desea recordar la resolución 428 (1978) en la que el Consejo, entre otras cosas, condenó la agresión del régimen sudafricano contra Angola y decidió "reunirse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el Capítulo VII de ésta".
5. Por último, el Grupo de Estados Africanos reafirma su constante apoyo a Angola y a la South West Africa People's Organization (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo de Namibia, así como su solidaridad con ellas, e insta a todos los Estados a que proporcionen toda la asistencia necesaria a todos los Estados de primera línea a fin de que puedan fortalecer su capacidad defensiva contra los regímenes racistas del África meridional.